



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL N°257-2023-DIGA

Callao, 04 de setiembre de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2044416 de doña **TERESA GABRIELA VILLAFUERTE SUAREZ**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, con Código N°905430, quien se encuentra en el Régimen Pensionario N°25897 del Sistema Privado de Pensiones, quien solicita **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°095-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 13.07.2023, Proveído N°587-2023-URH-UNAC de fecha 28.08.2023 e Informe Legal N°1125-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 31.08.2023, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a doña **TERESA GABRIELA VILLAFUERTE SUAREZ**, servidora administrativa CAS de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, con Código N°905430, **LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER**, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de inicio	Fecha de término	Total días de Licencia
ANGELA PAMELA LIZARZABURU ROMERO CMP N°56147	CITT N°A- 528- 00033002-23	Complejo Hospitalario Alberto Barton ESSALUD	12.06.2023	23.06.2023	12

Regístrese y comuníquese



LPP/afb
CC: INTERESADA-URH-UT-ARCHIVO